

Señora Directora

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2018/0000037

Asunto: Solicitud de patente para: **SISTEMA Y MÉTODO DE RECIRCULACIÓN DE GAS**

Solicitante: NORTHGATE TECHNOLOGIES INC.

Fecha de Solicitud: 02 de enero de 2018

RESPUESTA A SEGUNDO EXAMEN DE PATENTABILIDAD

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 1500, notificado el 03 de febrero de 2020.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 18 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se modificaron las Reivindicaciones 1 y 18 para aclarar que el cartucho de bomba es un cartucho sellado con el fin de mejorar la claridad de la materia. Esta modificación corresponde a una aclaración de materia que ya se encontraba en las Reivindicaciones 1 y 18.
2. Se eliminó la antigua Reivindicación 19.

En conexión con lo anterior me permito señalar que estas modificaciones se ajustan completamente a las exigencias del Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen de ninguna manera una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. El Examinador considera que las Reivindicaciones 1, 18 y 19 no son claras porque presentan ventajas técnicas.

En relación con la objeción, deseo respetuosamente aclarar que la expresión mencionada corresponde a una definición de la estructura del cartucho y no a una ventaja técnica. Aun así, con el fin de acelerar el trámite, el Solicitante desea modificar la expresión referenciada para mejorar su claridad. Así, la antigua expresión “(...) en donde el cartucho de bomba se sella de modo que (...)” fue modificada para que se lea “(...) en donde el cartucho de bomba es un cartucho sellado de modo que (...)” en las Reivindicaciones 1 y 18. La antigua Reivindicación 19 fue eliminada del Capítulo Reivindicatorio actual.

2. El Examinador considera que la Reivindicación 9 no es clara porque comprende un resultado a alcanzar.

En relación con los resultados a alcanzar, deseo respetuosamente aclarar que éstos son permitidos de acuerdo con la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad (Guía de la SIC) siempre y cuando la invención se encuentre debidamente definida por sus características estructurales esenciales¹. Así las cosas, el sistema de recirculación de gases descrito en la Reivindicación 9 está caracterizado por al menos la bomba, el motor, el cartucho de bomba, las conexiones de entrada y los tubos, entre otros. Deseo respetuosamente mencionar que la Reivindicación 9 depende de la Reivindicación 8, la cual a su vez depende de la Reivindicación 7 dependiente de la Reivindicación 1. Así, la Reivindicación 9 contiene todas las características estructurales de las Reivindicaciones mencionadas. Por lo tanto, y de acuerdo con la misma Guía de la SIC, la expresión a la que se refiere el Examinador no solo es aceptable, sino que permite entender con mayor claridad la invención.

3. Con base en todo lo anterior, considero que el Capítulo Reivindicatorio cumple con todos los requisitos de claridad y concisión, ajustándose así a los lineamientos del Artículo 30 de la Decisión 486, ya que cualquier persona medianamente versada en la materia está en completa capacidad de comprender la invención sin ambigüedad alguna el alcance de la protección.

¹ Superintendencia de Industria y Comercio, *Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad* (Bogotá, Colombia, 2014). Sección 2.6.5.8. Página 79.

III. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador determinó dos documentos como relevantes para realizar el análisis de patentabilidad de la presente patente de invención:

No.	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2005/035035	<i>“System and method for delivering a substance to a body cavity”</i>	21 de abril de 2005
D2	US2015112246	<i>“Filtration System and Method”</i>	23 de abril de 2015

IV. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NIVEL INVENTIVO

El Examinador consideró que los documentos D1 y D2, en conjunto, revelan todas las características técnicas del sistema de recirculación de gases de la Reivindicación 19. En relación con la objeción de nivel inventivo, el Solicitante difiere respetuosamente de la opinión del Examinador. Sin embargo, con el fin de acelerar el trámite, el Solicitante presenta un nuevo Capítulo Reivindicatorio en donde la antigua Reivindicación 19 fue retirada de la presente solicitud. Así las cosas, considero superadas todas las objeciones de nivel inventivo del Oficio de referencia.

Finalmente, deseo reiterar que la presente invención ha sido concedida en Estados Unidos (Patente No. 10,493,220) y en Singapur (Patente No. 11201710831Q), en donde se reconoció el nivel inventivo a la luz del mismo arte previo citado para la presente solicitud. Ahora bien, a pesar de que las concesiones en otras jurisdicciones no tienen un carácter vinculante que obligue a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) a conceder una patente en Colombia, es importante resaltar que los estándares de patentabilidad son semejantes a nivel mundial y las concesiones en otros países sí dan luces e indicios de la patentabilidad de una invención, como sucede en el presente caso.

V. PETICIÓN

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, se solicita proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

VI. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 18 reivindicaciones.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-24066-0841-0001-4
DKC\DKC\ID-306665\WPC24066
No. M-2020-306665\DKC